

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35765** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 284/13, por auto de fecha 22 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a don Francisco Alberto Ollero Gutiérrez, con D.N.I: 51.631.864-S, con domicilio en la calle Travesía de Madrid, n.º 5, Moraleja de en Medio (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

La Comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal doña María Belén Cañellas García, calle Ronda de la Buganvilla del Rey, n.º 111, 28023 Madrid, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: [concurso2842013@gdaabogados.com](mailto:concurso2842013@gdaabogados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de septiembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130051973-1